

rales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia deberá reseñarse el número y fecha del carnet de identidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1962. Madrid, 28 de agosto de 1967.—El Director general, P. D., Antonio Ipiens Lorca.

## MINISTERIO DE MARINA

*RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife por la que se declara la nulidad parcial de la convocatoria a concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Prácticos de número del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.*

Don Emilio Serra Armas, Capitán de Navío de la Armada, Comandante militar de Marina de la provincia marítima de Tenerife,

Hago saber: Que por disposición del excelentísimo señor Ministro de Marina de fecha 22 de junio de 1967, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado en expediente incoado al efecto, se procede a declarar la nulidad parcial de la convocatoria a concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Prácticos de número del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, publicada con edicto de 2 de abril de 1966, inserto en el «Diario Oficial de Marina» número 80, de fecha 7 de abril de 1966, alcanzando dicha declaración parcial de nulidad a la doble previsión contenida en el artículo tercero del referido edicto, donde se determinaba que las plazas vacantes, después de celebrado el concurso-oposición de las dos primeras, reservadas en primera convocatoria a personal de la reserva Naval, se acumularían al concurso-oposición de la tercera vacante que se determinaba en el mismo artículo, así como la condición que se establecía de que esta última convocatoria fuera única, quedando sin efecto, por consiguiente, todo lo actuado para la provisión de la tercera vacante citada.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de agosto de 1967.—El Capitán de Navío, Comandante militar de Marina, Emilio Serra.—5.615-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer cuatro vacantes de Capataz de Cuadrilla y concurso-oposición libre para proveer una vacante de la citada categoría.*

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura en 22 de mayo pasado por el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales se convoca concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer cuatro vacantes de Capataz de Cuadrilla y concurso-oposición libre para proveer una vacante de la citada categoría.

Los concursos se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en la sección primera y segunda del capítulo III del Reglamento general de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 175, de 24 de julio de 1961). Al concurso-oposición restringido podrá acudir personal de otras provincias, siempre que reúna las condiciones reglamentarias, y al concurso-oposición libre puede concurrir también el personal de plantilla.

La celebración de dichos concursos-oposición tendrá lugar en Guadalajara en día, lugar y hora que serán fijados al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud en instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado.

En la solicitud se hará constar el nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio y expresa manifestación de que el aspirante pertenece al Cuerpo de Camineros del Estado y ostenta la categoría inmediata inferior a la de la vacante que se convoca con un año de antigüedad en la misma y detalla-

damente que reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que pueda alegar.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Los aspirantes deberán demostrar en el acto del examen que se hallan en posesión de conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, el manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo; asimismo deberán conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una Cuadrilla.

En el desarrollo de estos concursos-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores condiciones será de aplicación lo dispuesto con carácter general por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara, 6 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe. 4.249-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra.*

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 28 de julio pasado, esta Jefatura convoca un concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra, existente en la plantilla aprobada del personal operario de esta provincia.

La convocatoria se anuncia en los términos del artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y en el Decreto de 10 de mayo de 1957, de la Presidencia del Gobierno, sobre oposiciones y concursos para empleados públicos y funcionarios de la Administración.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

I.—Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Haber cumplido los dieciocho años y no rebasar los cuarenta y cinco.
- e) Tener aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo.

II.—Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

Conocimientos elementales de cálculo, mediciones y otros similares, suficientes para realizar en las obras trabajos sencillos, sin responsabilidad propia, para poder ayudar a los superiores en los cometidos que se le encomiende bajo su vigilancia y, además, tener experiencia en la práctica administrativa y realizar, con alguna responsabilidad, trabajos generalmente sujetos a supervisión en este ámbito.

Se reconocerá como mérito prefrente para ocupar esta plaza el haber desempeñado el cargo que se solicita, por un período no inferior a tres meses, en funciones similares a las que son objeto de este concurso.

III.—Durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Sevilla, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura (plaza de España, sector número 3) o en los Gobiernos Civiles o en las Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 76 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, Empresa o Servicio donde estuvo o está colocado y causa de la baja en la misma, en su caso; méritos que pueda alegar y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario, de momento, la presentación de los documentos que lo justifiquen).

IV.—Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, esta Jefatura comunicará a los aspirantes admitidos a examen